



TRASLADO DE RESOLUCION

ASUNTO: APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID Y EL CD BOXEO VALLADOLID

EXPEDIENTE: SE-PC 29/2019

Con fecha 3 de junio de 2019, el Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Valladolid, ha dictado el decreto N.º 2019/3859 del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Club de Boxeo Valladolid y concesión de subvención nominativa, solicitado a instancia de dicho Club Deportivo, se formula a el siguiente informe-propuesta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando un programa de apoyo a los clubes deportivos de elite que compiten en categoría nacional con objeto de prestarles apoyo económico para favorecer el fomento del deporte en Valladolid y mejorar la imagen de la ciudad en las participaciones de competición deportivas.

Segundo. - El Club Boxeo Valladolid, compite en máxima categoría Nacional y ha solicitado una subvención y suscribir un Convenio de Colaboración que instrumente la misma, aportando para ello cuanta documentación resulta preceptiva. Se han incorporado así mismo en el expediente, la memoria justificativa y la ficha de seguimiento sobre el cumplimiento de objetivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La aprobación del Convenio y la concesión de la subvención se articulan conforme al Reglamento Municipal de Subvenciones, a la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid. La ley 38/2003 general de subvenciones y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas.

Segundo. - La Subvención a conceder al Club Boxeo Valladolid, esta contemplada en las Bases de Ejecución del presupuesto Municipal y en el Plan Operativo de Subvenciones para el año 2019.

Tercero. - Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención,

Cuarto. - Corresponde a la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, por Decreto 1544 de 7 de marzo de 2017.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el borrador de Convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Valladolid y EL CLUB BOXEO VALLADOLID con CIF G47675335 y domicilio en Paseo San Vicente nº 5, Bajo B- 47012 Valladolid (presidencia@clubboxeovalladolid.es) para la promoción del boxeo en Valladolid y difusión de la imagen de la Ciudad en las competiciones deportivas de carácter Nacional. El texto que se aprueba consta en el expediente tramitado al efecto en los folios numerado 33 a 40.

Los compromisos básicos de este convenio para el Ayuntamiento de Valladolid, se recoge en la Cláusula Segunda del convenio (subvención de 6.000,00€) y para el Club Boxeo Valladolid, en la cláusula tercera del mismo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 04/06/2019 08:03

Fecha Copia: 04/06/2019 08:08

Código seguro de verificación(CSV): ea452816a2e7a70e467e5a761e27af777b146c5a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Promover el deporte del boxeo en Valladolid
- Difundir la imagen de la ciudad en las competiciones de carácter nacional.
- Incluir la colaboración del Ayuntamiento en el equipamiento y los recintos de competición
- Organizar un torneo y una exhibición.
- Donar entradas para el acceso a competiciones a los escolares

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2019 según recoge en su cláusula quinta.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento, prevista en la cláusula séptima del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al Gerente de la Fundación de Deportes.

TERCERO: Aprobar, comprometer y reconocer la cantidad de 6.000,00€ a favor de Club Boxeo Valladolid, con CIF nº G47675335 con cargo a la partida presupuestaria 03/3411/489 del presupuesto municipal vigente y proceder al pago anticipado de dicha cuantía una vez firmado el Convenio, dada la naturaleza de la entidad que le suscribe, exonerando del depósito de fianza.

CUARTO: Minorar, en su caso, esta cantidad en los importes de las deudas vencidas, líquidas y exigibles que, al momento del pago, tenga contraídas Club Boxeo Valladolid tenga con el Ayuntamiento de Valladolid o con la Fundación Municipal de Deportes (FMD) y realizar las operaciones contables necesarias para transferir a la FMD la cantidad minorada que corresponda a las deudas que dicho Club tenga contraídas con ella.

QUINTO: Designar como miembro de la comisión de seguimiento, en representación del Ayuntamiento de Valladolid al Gerente de la Fundación Municipal de Deportes.

SEXTO: La presente resolución será objeto de publicación en la Base Nacional de Subvenciones y una vez aprobado y firmado, en su caso, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 3 de junio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES
M^º Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^º EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 04/06/2019 08:03

Fecha Copia: 04/06/2019 08:08

Código seguro de verificación(CSV): ea452816a2e7a70e467e5a761e27af777b146c5a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
